

## Información contable prospectiva

Tomasi, Susana Noemí

### 1. Introducción

Un informe contable prospectivo es un informe contable proyectado a determinado tiempo, como mínimo un año, que está destinado a acompañar los estados contables de cierre del ejercicio y que sirve para demostrar que una empresa en funcionamiento tiene posibilidades futuras.

Lo realiza la entidad dueña de los estados contables, para facilitar a los usuarios externos la decisión sobre qué empresas colocar fondos, y a los proveedores y bancos, a fin de conocer las perspectivas del ente de que se trate.

Algunos autores opinan que para efectuar un informe contable prospectivo de un ente se debe obtener la información que se generaría si todos los supuestos pensados ocurren efectivamente, indicando que los informes contables prospectivos van a ser el producto final de la tarea de presupuestación.

Entiendo que esta forma de concebir los informes contables prospectivos no es correcta, ya que éstos no son el producto final de la tarea de presupuestación.

La presupuestación sirve para la gestión de la empresa y como instrumento de control. Los presupuestos manejan pronósticos y previsiones, pero no manejan prospectivas.

Ahora bien, en el momento en que esa decisión estratégica que la dirección volcó en la prospectiva y que no estaba incluida en el presupuesto se concreta, ahí sí, se modifica el presupuesto operativo de la organización, porque dicha modificación va a producir efectos económicos.

Podemos clarificar el tema con el siguiente ejemplo:

Una organización decide la compra de otra empresa. Esa decisión que sólo es conocida al más alto nivel empresario, no forma parte del presupuesto operativo de la misma, pero sí forma parte de la Información Contable Prospectiva, en donde se evalúan las condiciones de compra, las necesidades de financiación, el incremento de ventas, los gastos adicionales que implicará, la cantidad de personal a ingresar en la organización, etc.

Convengamos que si la organización da a conocer públicamente su intención de adquisición, puede darse el caso que aparezcan otros compradores y se le complique el negocio.

Una vez que la organización concretó la adquisición de la nueva empresa, entonces sí, notifica al personal y ordena la modificación de los presupuestos operativos correspondientes.

Y esto es así porque en la prospectiva se incorporan aquellas cuestiones respecto a decisiones estratégicas de las empresas, que implican cambios en las mismas, decisiones que son tomadas al más alto nivel empresario y que los integrantes de menor rango desconocen.

Esas son las decisiones que deben ser asentadas en el informe contable prospectivo y que forzosamente no pueden figurar en ninguno de los presupuestos del ente, y en esto sobre todo radica la diferencia.

La información contable prospectiva, es un instrumento de evaluación muy importante, sobre todo cuando evidencian a través del informe del auditor, que la misma puede tenerse como realmente razonable respecto al futuro de la organización.

### 2. Normativa vigente

#### Nacional

Si bien la normativa nacional no tiene, respecto a los informes contables prospectivos, referencias específicas, el Plan de Implementación de la adopción de las Normas NIIF/IFRS completas como única forma de elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables, autorizado para su difusión por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV), determina que:

Las normas no se podrán aplicar en forma anticipada por ningún ente.

Las principales razones que llevan a esta decisión son:

a) permitir la comparabilidad de los estados contables de las empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables; y

b) no generar confusión entre los inversores al existir distintas normas en los estados contables de estas

empresas.

Esta Comisión considera necesario que su Directorio analice la viabilidad de las siguientes acciones que facilitarían el proceso u otras que permitan arribar a resultados similares:

a) impulsar la incorporación de especialistas en NIIF/IFRS en los Comités de Auditoría de las empresas que hacen oferta pública de su capital.

b) establecer la obligatoriedad de crear Comités de Auditoría en las empresas que hacen oferta pública de obligaciones negociables (como parte del proceso de implementación del Código de Gobierno Societario — Resolución General N° 516/07 de la CNV);

c) crear la obligación para el Presidente del Directorio y el principal funcionario ejecutivo (director general, CEO o cargo equivalente) de confirmar en un documento público simultáneo con la emisión de los primeros estados contables preparados de acuerdo con las NIIF, que se han tomado todas las medidas conducentes a lograr que tales estados contables hayan sido preparados plena e íntegramente sobre la base de NIIF/IFRS.

#### **Internacional:**

- ISAE 3400 de la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC): Norma internacional de aseguramiento de contrataciones: "El examen de la Información Contable Prospectiva", en el contexto del "Prólogo a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión y Otros: Fiabilidad y Servicios Relacionados", que establece la aplicación y la autoridad de ISAE.

El propósito de esta norma internacional es establecer una metodología y proporcionar orientación sobre los compromisos al examinar el informe prospectivo sobre la información contable elaborado por las distintas organizaciones y empresas, incluyendo los procedimientos de examen por la mejor estimación y supuestos hipotéticos.

La normativa de la ISAE no debe aplicarse en forma obligatoria cuando se efectúa el examen de la información contable prospectiva expresada en general o en términos descriptivos, ya que esa información se encuentra en discusión y análisis para el informe anual de la entidad, pero a pesar de este hecho, muchos de los procedimientos descritos en este documento pueden ser adecuados para tal examen.

El informe expresa lo que, a entender del ISAE, deben examinar los auditores respecto a la información contable prospectiva para poder avalarla:

- Verificar que las suposiciones sobre las que se estimó la información contable futura, se basa en datos razonables y, en el caso de los supuestos hipotéticos, tales supuestos son coherentes con el propósito de la información que se brinda.

- La información contable prospectiva está debidamente preparada sobre la base de los supuestos que se utilizaron para elaborarla.

- La información contable prospectiva está correctamente presentada y todas las hipótesis y los supuestos materiales son suficientemente revelantes, incluyendo una clara indicación sobre si son las mejores estimaciones o hipótesis o son supuestos hipotéticos.

- La información contable prospectiva está preparada de forma coherente con los estados contables históricos, utilizando apropiadamente los principios de contabilidad.

La información contable prospectiva se entiende sobre la base de la información contable con suposiciones acerca de eventos que pueden ocurrir en el futuro y las posibles acciones al respecto de una entidad.

El informe contable prospectivo es muy subjetivo por naturaleza y su preparación exige un ejercicio de prudencia considerable.

La información contable prospectiva puede tener la forma de:

- Un pronóstico,

- Una proyección o

- Una combinación de ambos,

Un **pronóstico** significa información contable prospectiva preparada sobre la base de supuestos en cuanto a la gestión de los acontecimientos futuros que se espera que tengan lugar y las acciones de gestión

que se espera van a tener que ocurrir a partir de la fecha en que la información es preparada.

Una **proyección** significa información contable prospectiva preparada sobre la base de:

a. No necesariamente suposiciones hipotéticas sobre futuros acontecimientos que se espera tengan lugar a raíz de acciones de la dirección de la empresa, como ocurren cuando algunas entidades se encuentran en una fase de puesta en marcha o están considerando un cambio importante en la naturaleza de las principales operaciones que realiza dicha organización.

b. Una mezcla de las mejores estimaciones y supuestos hipotéticos. Esta información muestra las posibles consecuencias a la fecha en que se realiza el informe contable prospectivo, si la información está pendiente de los acontecimientos y acciones que se producen en el futuro (un: "qué-si" el escenario fuera de tal manera).

La información contable prospectiva puede incluirse en los estados contables como uno o más elementos de los estados contables y puede ser preparado:

(a) Como un instrumento de gestión interna, por ejemplo, para asistir en la evaluación para una posible inversión de capital, o

(b) Para su distribución a terceros, por ejemplo:

- Como un folleto para ofrecer a los posibles inversores una información acerca de expectativas futuras.

- Como un informe anual que proporcione información a los accionistas, los órganos reguladores y otras partes interesadas.

- Como un documento para la información de los prestamistas, que pueden incluir, por ejemplo, las previsiones de flujo de caja.

La administración es la responsable de la preparación y presentación de la información contable, incluyendo la identificación y descubrimiento de los supuestos sobre los que se basa.

El auditor podrá ser llamado a examinar el informe sobre la información contable prospectiva, a fin de aumentar la credibilidad respecto a la misma, si es que está destinado para uso de terceros o para fines internos.

Antes de aceptar un compromiso para examinar información contable prospectiva, el auditor examinará, entre otras cosas:

El uso de la información;

- Si la información será para la distribución general o limitada;

- La naturaleza de las hipótesis, es decir, si son reales o están basadas en supuestos hipotéticos;

- Los elementos que deberán incluirse en la información, y

- El período cubierto por la información.

**El auditor no debe aceptar, o debe retirarse de un compromiso, cuando las hipótesis son claramente poco realistas, o cuando el auditor considera que información contable prospectiva no es la adecuada para el uso previsto.**

El auditor debe:

- Tener conocimiento cabal de la empresa sobre la que va a firmar el Informe Contable Prospectivo.

- Familiarizarse con el proceso de la entidad, respecto a la preparación de la información contable prospectiva, por ejemplo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Con qué medidas de control interno respecto a los sistemas de información cuenta la organización para preparar la información contable prospectiva y los conocimientos y la experiencia que tienen para la preparación de la misma las personas que la van a realizar.

- La naturaleza de la documentación preparada por la entidad de apoyo a las hipótesis que se utilizaron.

- Las técnicas utilizadas respecto a las estadísticas y modelos matemáticos y si las mismas fueron realizadas a través de computadora.

- Los métodos utilizados para desarrollar y aplicar las hipótesis.

La exactitud de la información contable prospectiva preparada en anteriores períodos y las razones de las diferencias más importantes.

El auditor debe considerar la información contable histórica de la identidad para evaluar si la

información contable prospectiva ha sido preparada sobre una base consistente con la información contable histórica y para proporcionar un patrón histórico de las hipótesis de la gestión de la empresa.

El auditor tendrá que establecer, por ejemplo, si es pertinente la información histórica auditada o revisada y si eran aceptables los principios de contabilidad utilizados en su preparación.

Si la entidad se encuentra en una fase de puesta en marcha de algún proyecto nuevo o cambio respecto al tipo de trabajo en que opera, el auditor examinará los hechos que rodean al cambio, y la factibilidad del mismo, y el efecto sobre el examen de la posible información contable prospectiva.

El auditor debe considerar el período de tiempo cubierto por la información contable, de manera que el mismo no se extienda más allá del tiempo para que la gestión tenga una base razonable para las hipótesis utilizadas.

Los siguientes son algunos de los factores que son relevantes para la consideración por parte del auditor, del período de tiempo cubierto por la información contable prospectiva:

- Ciclo de funcionamiento. Por ejemplo, en el caso de un importante proyecto de construcción, el tiempo necesario para completar el proyecto puede dictar el período cubierto.

- El grado de fiabilidad de las hipótesis. Por ejemplo, si la entidad tiene pensado la introducción de un producto nuevo, habría que tener en cuenta el período que abarca la información prospectiva, porque tal vez convenga dividirlo en pequeños segmentos, como semanas o meses.

Alternativamente, si la entidad es la única empresa que posee una propiedad en virtud de arrendamiento a largo plazo, un período relativamente largo prospectivo podría ser razonable.

- Según las necesidades de los usuarios, por ejemplo, puede ser posible que el informe contable prospectivo deba ser preparado en relación a una solicitud de préstamo para el período de tiempo necesario para generar fondos suficientes para el reembolso del mismo.

Alternativamente, la información puede ser preparada para los inversores en relación con la venta de obligaciones para ilustrar el uso del producto en el período posterior.

### **3. Procedimientos de examen**

Al determinar la naturaleza, la oportunidad y el alcance del examen y los procedimientos, el auditor deberá evaluar la fuente y la fiabilidad de las pruebas respecto a las hipótesis tomadas para efectuar el informe financiero prospectivo. Dicha evaluación debe incluir:

- (a) La probabilidad de errores materiales;
- (b) Los conocimientos obtenidos durante auditorías anteriores;
- (c) Gestión de la competencia relativa a la preparación de la información contable prospectiva;
- (d) En qué medida la información contable prospectiva se ve afectada por la gestión de la organización, y
- (e) La idoneidad y fiabilidad de los datos subyacentes.
- (f) Cuando se utilizan supuestos hipotéticos deberá examinar las posibles consecuencias que tales premisas tendrían en el ámbito de la empresa.

Por ejemplo, si se supone que las ventas crezcan más allá de la capacidad actual de la planta, a la información contable deberá incluir la necesaria investigación adicional respecto a la capacidad de la planta o los costos de los medios alternativos para el cumplimiento de las ventas previstas, tales como la subcontratación de producción.

A pesar de la evidencia justificativa de hipótesis y supuestos, el auditor tendría que estar convencido de que son coherentes con el propósito de dar la información contable prospectiva correcta y que no hay razón para creer que los mismos son claramente poco realistas.

El auditor debe obtener por escrito de la dirección de cada organización de que se trate, en relación con el uso de la información contable prospectiva, la integridad de los supuestos de gestión y la aceptación de la responsabilidad en la confección de dicha información por parte de los directores de la empresa.

Al evaluar la presentación y divulgación de los informes contables prospectivos, además de los requisitos específicos de los correspondientes estatutos, reglamentos o normas profesionales, el auditor deberá tener en cuenta si:

- (a) La presentación de información contable prospectiva es informativa y no engañosa;
- (b) Las políticas son claramente reveladas en las notas a los posibles usuarios de información contable;

(c) Las hipótesis son suficientemente divulgadas en las notas a los posibles usuarios de la información contable prospectiva.

Es necesario aclarar si los supuestos representan la mejor la información contable o las estimaciones son hipotéticas y, cuando los supuestos se realizan en áreas que son importantes y están sujetas a un alto grado de incertidumbre, esta incertidumbre y la resultante de sensibilidad de los resultados debe ser de manera adecuada;

(d) La fecha a partir de la cual la información contable prospectiva se ha preparado y se va a divulgar.

(e) La base de la creación de puntos en una serie y la indicación clara de que el rango no se ha seleccionado en una manera sesgada o engañosa cuando los resultados se muestran en la información contable prospectiva y se expresa en términos de una serie, y

(f) Cualquier cambio en la política desde la historia más reciente de los estados contables se presenta, junto con la razón del cambio y su efecto en la información contable prospectiva.

La información contable prospectiva se refiere a sucesos y acciones que todavía no han ocurrido y pueden no ocurrir.

Si bien puede haber evidencia disponible para sustentar los supuestos sobre los que se basa la información contable prospectiva, dicha evidencia está generalmente orientada hacia el futuro, y por lo tanto, es especulativa en su naturaleza, y así, distinta a la evidencia ordinariamente disponible en la auditoría de información contable histórica.

Por lo tanto, el auditor no está en posición de expresar una opinión sobre si los resultados de la información contable prospectiva serán logrados, y debe dejar asentado esto en su informe respecto a la misma.

Esta norma se encuentra en revisión, según el informe Estrategia propuesta para 2009-2011, de la IAASB.

#### **4. Algunas consideraciones respecto a la información contable prospectiva:**

Beatriz Meneses Aguirre y Bismark G. Sesma y Muñoz en Simulación en prospectiva, expresan que "...Cuando el futuro deseado implica un conjunto de decisiones interdependientes, cuando debemos adoptar decisiones antes de efectuar acciones y cuando dicho futuro no es probable que suceda a no ser que se realice algo al respecto; en casos como éste, es de utilidad la prospectiva... La prospectiva, como una vía alterna hacia lo deseable (futura) de entre lo posible (futura) requiere de una previsión holística del porvenir, de un diagnóstico reflexivo del contexto presente y de una convergencia de las capacidades y los intereses colectivos para lograr dicho perfil futuro..."

... El enfoque presenta dos vertientes: por una parte, el diseño de los valores formales (incorporados per se a las imágenes) y de los valores estilísticos (la manera de mejorar continuamente hacia la imagen) del futuro; y por otro lado el perfil de factibilidad lógica de las tendencias divergentes sintetizadas por medio de la acción.

La prospectiva se diferencia de lo convencional por partir de la imagen futura al diagnóstico del presente, considerando en tal percepción delimitativa dos aspectos básicos: el objeto focal y el entorno que influye en el objeto, sin formar parte del mismo. De la interdependencia de ambos el tomador de decisiones debe discernir las variables que son susceptibles de controlarse....

Se confrontan las divergencias entre los dos polos y se estima la trayectoria entre la situación objetiva actual y la potencial....

Construye, por el carácter generador de la prospectiva, las aproximaciones que se vayan adecuando a los cambios para el logro participativo de los fines.."

Algunos autores como José Angel Ansón Lapeña y otros en Análisis de la Información Contable en la evaluación de riesgos, publicado en Doctrina, en la Revista Española de Financiación y Contabilidad n° 92, de 07-09-1997, entienden que las entidades financieras, para la aceptación de créditos, efectúan de las organizaciones una evaluación de riesgos respecto a las mismas, y toman en consideración un conjunto de elementos que les permiten determinar la capacidad de cada empresa de pagar los intereses de la deuda, y la devolución del crédito originario en los plazos estipulados. Y los factores que intervienen en la decisión de conceder un crédito estiman son los siguientes:

- Carácter, es decir, la determinación de la dirección de devolver el crédito;

- Capacidad, entendida como la posibilidad de que la empresa genere los recursos suficientes para devolver el crédito;
- Capital o recursos propios, de que disponen y cómo se invierten realmente para generar flujos de caja;
- Condiciones del entorno económico, y finalmente,
- Garantías, es decir, recursos alternativos en caso de que la empresa no pueda hacer frente al pago de la deuda.

Y que los Estados Financieros son una de las principales fuentes de información para valorar esos factores, en particular, capacidad y capital, y para evaluar si la empresa es capaz de hacer frente al pago de sus deudas.

Este mismo criterio sigue el Banco Central de la República Argentina, en su Comunicación A 2729 del 06.07.98: Ref.: Circular LISOL 1-190. Clasificación de deudores, previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad y garantías.

En el punto 6.5. Niveles de clasificación, las entidades financieras deberán evaluar a cada cliente, y la totalidad de sus financiaciones comprendidas, y se incluirá en una de las seis categorías, dispuestas, las que se definen teniendo en cuenta las condiciones que se detallan en cada caso.

Y determina que entre los indicadores que pueden reflejar esta situación, se destacan que el cliente:

- Presente una situación financiera líquida, con bajo nivel y adecuada estructura de endeudamiento en relación con su capacidad de ganancia, y muestre una alta capacidad de pago de las deudas (capital e intereses) en las condiciones pactadas generando fondos - medido a través del análisis de su flujo - en grado aceptable. El flujo de fondos no es susceptible de variaciones significativas ante modificaciones importantes en el comportamiento de las variables tanto propias como vinculadas a su sector de actividad.
- Cumpla puntualmente con el pago de sus obligaciones, entendiéndose que ello sucede cuando el cliente las cancela sin recurrir a nueva financiación directa o indirecta de la entidad.
- Cuento con una dirección calificada y honesta, muy profesional y técnica, con adecuados sistemas de control interno.
- Tenga un adecuado sistema de información, que permita conocer en forma permanente la situación financiera y económica de la empresa. Que la información sea consistente y esté actualizada.

Por lo cual, la información contable prospectiva, incluida en los estados contables emitidos por el ente u organización de que se trate, reducen las posibilidades de una errónea evaluación de los riesgos de las empresas sobre las que se deben conceder créditos, demuestran que las empresas se encuentran en marcha, y que decisiones respecto al futuro, pueden ser tenidas en cuenta, máxime si los mismos son valuados con el informe del auditor, también firmante de los estados contables del ejercicio de que se trate.

## **5. Como efectuar una auditoria de una información contable prospectiva:**

El objetivo es que el auditor lleve a cabo una auditoria de los procedimientos de naturaleza futura, proyectados por la entidad, para que las terceras partes que utilicen el informe puedan tenerlo como cierto, y el auditor presente un informe sobre hechos constatados, que abarquen:

### **1. Control interno y sistemas de evaluación utilizados para la emisión del Estado Contable Prospectivo**

Si tenemos en cuenta que los supuestos que se utilizan para la emisión de un Informe Contable Prospectivo, pueden no ocurrir, por factores no dependientes del ente de que se trate, imponderables imposibles de prever, el auditor debe utilizar al máximo la verificación de los controles internos de las organizaciones, a fin de asegurar la integridad de la información contable prospectiva que se está exponiendo.

Maritza Marchant en mayo del 2007, en Efectos de la Ley Sarbanes Oxley en Chile, expresa:

"... Las Actividades de control por procesos: documentación de los controles por proceso.

Las actividades de control están ligadas a la evaluación de riesgos, ya que éstas sirven como medio para que el riesgo sea administrado apropiadamente.

Se deben evaluar en el contexto de las directrices de la administración para considerar riesgos asociados con el establecimiento de objetivos para cada actividad significativa.

Esto se debe realizar para cada actividad significativa de negocios, incluyendo controles generales sobre sistemas computarizados de información.

Clasificación de las deficiencias: tomando como base el estándar N° 2 del PCAOB el cual ofrece las siguientes definiciones en base a la probabilidad de ocurrencia y al impacto:

- Deficiencia de Control
- Deficiencia Significativa
- Debilidad Material...

Para ejercer un "control general" del Modelo de Control Interno de Reporte Financiero de la Compañía, evaluando la efectiva operación del modelo, se hace necesario implementar un monitoreo continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambos.

El monitoreo continuo comprende controles regulares efectuados por la Dirección, así como determinadas tareas que realiza el personal en el cumplimiento de sus funciones.

Los principales pilares para efectuar el proceso de monitoreo son:

1. La Auditoría Interna
2. El proceso de Certificación Interna (Auto evaluación o Selfassessment)

Ambos procesos deben asegurar que se evalué tanto el diseño del control como si ha operado adecuadamente..."

No podemos dejar de señalar, en este aspecto, los problemas contables debidos a los escándalos financieros ocurridos hace años que afectaron a importantes compañías, por lo cual el Congreso de los Estados Unidos dictó la Ley Sarbanes Oxley, destinada a evitar que se vuelvan a cometer irregularidades contables que se extienden a empresas subsidiarias que se encuentran radicadas en cualquier país.

Según el informe COSO (Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), del Instituto Americano de Contadores Públicos, el control consta de cinco componentes interrelacionados que se derivan de la forma de cómo la administración maneja el negocio, y están integrados a los procesos administrativos.

Los componentes son:

a. El ambiente de control: se relaciona con la instalación de un entorno que estimule e intervenga en las actividades del personal con respecto al control de sus tareas diarias.

Es el principal elemento sobre el que se sustentan o actúan los otros cuatro elementos indispensables para la realización del control interno en toda organización. Son los atributos individuales, incluyendo la integridad, valores y competencia, que caracterizan al personal de una organización

b. La evaluación de los riesgos: involucra la identificación y análisis de los riesgos que afecten el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser manejados y se refiere, además, a los mecanismos necesarios para identificarlos y manejarlos, teniendo en cuenta los cambios que influyen en las actividades internas y externas de la Organización.

c. Las actividades de control: que realiza la dirección de la empresa para cumplir con las actividades diarias que se encuentra en relación a las políticas, sistemas y procedimientos de la empresa.

d. La información y la comunicación: la información debe ser debidamente identificada, capturada, procesada y comunicada al personal en forma y dentro del tiempo indicado, para que puedan cumplir con sus responsabilidades. A través de los reportes emitidos por los distintos sistemas se cuenta con información operacional, financiera y de cumplimiento que hace posible conducir y controlar la organización.

e. Monitoreo: que es la supervisión y el seguimiento del sistema de control por parte de la gerencia, que debe llevar a cabo la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte de los sistema de control interno.

Los cinco componentes forman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes, y todos se relacionan entre sí, afectando unos a otros.

## **2. Indicadores clave de desempeño.**

Estos indicadores deben abarcar un conjunto de medidas centradas en los aspectos de rendimiento, que sean más importantes para el éxito de una organización y que, efectivamente, puedan ser verificados por el auditor.

No deben ser manipulados para lograr un resultado deseado y obtener mejor posicionamiento en el mercado.

### **3. Informar sobre un plan de provisiones de beneficios y los balances de situación previstos.**

Según la Norma Internacional de Contabilidad, NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre planes de beneficio por retiro, modificada en 2008, vigencia 01-01-09, los planes de beneficio por retiro son acuerdos en los que una empresa se compromete a suministrar beneficios a sus empleados, en el momento de terminar sus servicios o después, ya sea en forma de renta periódica o como pago único, siempre que tales beneficios, o los aportes a los mismos que dependan del empleador, puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro, ya sea a partir de las cláusulas establecidas en un documento o de las prácticas habituales de la empresa.

Para realizar el Informe Contable Prospectivo de una organización, habrá que hacer los balances de situación previsionales del periodo que se quiera prever, es decir, la cuenta de resultados prevista, la previsión de tesorería y los balances de situación previstos.

### **4. Se deberían efectuar las siguientes verificaciones, previo a la ratificación de un Informe Contable Prospectivo:**

a. El auditor debe conocer la organización de que se trate a fondo, saber con qué inmuebles propios y alquilados cuenta, debe verificar las escrituras de los mismos y los contratos de alquiler, y analizar si para la prospección que se proyecta el lugar físico con que cuenta la organización es amplio como para desarrollar otra actividad, o si se tomaron en cuenta para la prospección, la compra o alquiler de otro u otros lugares.

b. El equipamiento con que cuenta la organización, si es propio, si lo tiene con prenda o leasing, y qué posibilidades de ampliaciones tienen las instalaciones de la misma, o si se tomaron en cuenta para la prospección, la compra o alquiler de otro u otros equipos.

c. En los casos a. y b., si se proyectaron los fondos requeridos para realizar el cambio, si son propios, si se deben solicitar préstamos, con que tasa de interés, si existe posibilidad en el mercado financiero actual de obtener dichos fondos, o si se lo dejó al azar este aspecto en el Estado Financiero Prospectivo, con lo cual el mismo no va a ser real.

d. Debe verificar que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos, INTEGRIDAD — VALUACIÓN — EXISTENCIA, y son las siguientes:

1. Los activos y pasivos de la organización que se van a modificar, existen, son viables de implementar y tienen validez en cuanto a los montos que se declaran en la prospectiva.

2. Las transacciones que se han registrado en la prospectiva son reales, y tienen conexión económica con los valores declarados en el estado contable origen del prospectivo, es decir, no se están inflando los valores, para hacer parecer un activo inexistente, o se disminuyen los valores, para hacer desaparecer pasivos reales.

3. Se reconocen todos los hechos económicos origen del Informe Contable Prospectivo, los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan posibles obligaciones económicas futuras, de la organización de que se trate.

4. La presentación de los hechos económicos futuros han sido correctamente descriptos.

e. Es responsabilidad del contador auditor de los informes contables prospectivos, que los mismos cumplan los **principios de contabilidad generalmente aceptados**, a pesar de que están relacionando hechos futuros de la empresa, ya que la contabilización de los hechos económicos debe ser acorde con dichas normas.

Hugo R. González en Examen de información financiera prospectiva, expresa: "Este tipo de trabajo debe incluir procedimientos que garanticen que:

a. Las estimaciones son lógicas y consistentes con el propósito de la información.

b. Está preparada adecuadamente con los supuestos usados.

c. Está adecuadamente presentada y relevada.

d. Se han utilizado datos o estados financieros históricos y es consistente con ellos.

...Procedimientos utilizados para revisarla:

a. Examinar la confiabilidad y competencia de los generadores de la información.

- b. Porcentaje de error probable de la información a verificar.
- c. Verificar la lógica de la misma y compararla contra indicadores de mercado, industria, etc.
- d. Examinar la realidad de la información.
- e. Verificar si la empresa cuenta con la capacidad de diversa índole para realizar los supuestos y estimativos..."

A pesar de que el auditor haya efectuado todos los controles indispensables, debe tenerse en cuenta que los supuestos que se utilizan para la emisión de un Informe Contable Prospectivo, pueden no ocurrir, por problemas que se presentan por imponderables, es decir, factores no dependientes del ente de que se trate, por ejemplo:

a. La empresa basó su Informe Contable Prospectivo en la ampliación en el exterior de sus instalaciones, y el país donde se encuentra dicha planta, estatizó la misma.

- b. El Estado estatizó el sistema de jubilaciones privadas (AFJP) y la organización se encontró con:
- Siendo una AFJP, sin recibir los aportes correspondientes a sus afiliados, debiendo devolver el capital de los mismos, lo que significa que el fin de sus actividades como tal.
  - Siendo una empresa privada, que cotiza en bolsa, y teniendo una AFJP inversión en ella, el Estado pasa a tener casi el control de la misma, colocando a un director en dicha organización (es una estatización de hecho).

Imponderables imposibles de prever, a pesar de que el auditor haya utilizado al máximo la verificación de los controles internos de las organizaciones, a fin de asegurar la integridad de la información contable prospectiva que se está exponiendo.

## **6. Conclusiones**

En El capital a mantener, rubro de los Estados Contables debe incluir el capital humano, publicado en Enfoques de Auditoría y Contabilidad de Editorial La Ley de junio de 2009, expreso: "...Se considera que la información a ser brindada en los estados contables debe referirse —como mínimo— a los siguientes aspectos del ente emisor:

- a) su situación patrimonial a la fecha de dichos estados;
- b) la evolución de su patrimonio durante el período, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a ese lapso;
- c) la evolución de su situación financiera por el mismo período, expuesta de modo que permita conocer los efectos de las actividades de inversión y financiación que hubieren tenido lugar;
- d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros flujos de fondos que los inversores y acreedores recibirán del ente por distintos conceptos (por ejemplo: dividendos, intereses)..."

Esta misma información debe ser brindada por los Informes Contables Prospectivos, teniendo en cuenta que:

- a) la situación patrimonial va a ser la que surja a la fecha de la prospección de dichos estados;
- b) la evolución del patrimonio del ente va a ser la que surja durante el período proyectado, incluyendo un resumen de las causas futuras que impliquen dicho resultado asignable a ese lapso;
- c) la evolución de su situación financiera por el mismo período, expuesta de modo que permita conocer los efectos de las actividades de inversión y financiación que vayan a tener lugar, y un análisis de las posibilidades ciertas de que ello ocurra;
- d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros flujos de fondos que los inversores y acreedores recibirían a futuro del ente por distintos conceptos (por ejemplo: dividendos, intereses), en caso de que los hechos proyectados se cumplan debidamente.

Para que la misma sea razonable el auditor debería verificar que cumpla con ciertas condiciones, a saber:

1. Que sea elaborado teniendo en cuenta el Estado Contable sobre el que se basa.
2. Que los supuestos sobre los que se elabora sean razonables.
3. Que el período de tiempo sobre el que se elabora sea como mínimo un año.
4. Que los activos y pasivos estén debidamente documentados, y sean registrados al costo correcto, aún

los que en la prospectiva van a ser adquiridos, y por los cuales se debe obtener algún crédito, teniendo en cuenta los valores de mercado.

5. Que los controles que se incluyeron en la auditoria del Informe Contable Prospectivo, sean los mismos que se hubieran realizado para la validación de un Estado Contable del ente de que se trate, y que concuerden con las normativas nacionales e internacionales al respecto.

A pesar de lo dificultoso de efectuar una prospectiva, este instrumento es útil para todos aquellos que evalúan los estados contables de una organización, y puede ser tenido en cuenta por terceras partes para que lo utilicen en función de sus necesidades de inversión, de préstamos, de adquisición de acciones, etc.

## **7. Bibliografía**

- Plan de Implementación de la adopción de las Normas NIIF/IFRS, completas como única forma de elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables Autorizado para su difusión por parte de la Comisión Nacional de Valores.

- ISAE 3400 de la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC): Norma internacional de aseguramiento de contrataciones: "El examen de la Información Financiera Prospectiva", en el contexto del "Prólogo a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoria, Revisión y Otros: Fiabilidad y Servicios Relacionados", que establece la aplicación y la autoridad de ISAE.

- Beatriz Meneses Aguirre y Bismark G. Sesma y Muñoz en Simulación en prospectiva.

- Comunicación A 2729 del 06.07.98: Ref.: Circular LISOL 1-190. Clasificación de deudores, provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad y garantías, del Banco Central de la República Argentina.

- José Angel Ansón Lapeña y otros en Análisis de la Información Contable en la evaluación de riesgos, publicado en Doctrina, en la Revista Española de Financiación y Contabilidad nro 92, de 07-09-1997.

- Maritza Marchant en mayo del 2007, en Efectos de la Ley Sarbanes Oxley en Chile.

- Informe COSO (Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), del Instituto Americano de Contadores Públicos.

- Norma Internacional de Contabilidad, NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre planes de beneficio por retiro, modificada en 2008, vigencia 01-01-09, aprobada por el Consejo de la IASC (International Accounting Standard Committee)

- Hugo R. González en Examen de información financiera prospectiva.

- El capital a mantener, rubro de los Estados Contables debe incluir el capital humano, publicado en Enfoques de auditoria y contabilidad de Editorial La Ley de junio del 2009.

© Thomson Reuters